

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 306 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 477302.-----

1/6

Asunción, 16 de abril de 2026

VISTO: Las Notas DLA N° 532/2025 y DLA N° 621/2025 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 03 de octubre de 2025 y 06 de noviembre de 2025, por la cual solicita la “Contratación de Servicios de Impresión de Cartelería en el marco de las Elecciones Municipales 2026”, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes y;-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Logística Administrativa, solicitó la contratación de servicios de impresión de Cartelería en el marco de las Elecciones Municipales 2026, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

Que el Área Requirente remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que en fecha 15 de enero de 2026, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 13 de abril de 2026, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas **LA REPÚBLICA S.R.L., SERVIPRESS de Eduardo Verón, JUST IN TIME S.A. y TALLERES GRÁFICOS EMASA,**



Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosset

Jaime José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 306 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 477302.-----

2/6

atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por Ítems establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-----

Que el artículo 59 “Administrador del contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----

Que el Decreto N° 2264/2024 en su artículo 102 “Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6°, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la



Jorge E. Bogarín González

Óscar Rosset

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 306 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 477302.-----

3/6

Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...”.-----

Que por Resolución TSJE N° 183/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025 se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de abril de 2026.-----

Art. 2° ADJUDICAR la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 19/2025 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 477302, a las empresas **SERVIPRESS** de Eduardo Verón., con RUC N° 2406754-7, **LA REPUBLICA S.R.L.**, con RUC N° 80009344-5, **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.**, con RUC N° 80004636-6 y **JUST IN TIME S.A.** con RUC N° 80059559-9, conforme al siguiente detalle:-----



Jorge E. Bonaventura González

César Rossel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 306 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 477302.-----

4/6

| SERVIPRESS de Eduardo Verón | | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|---------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|
| Ítems | Códigos de Catálogos | Descripción de los Bienes | Atributos | Cantidades | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Características |
| 5 | 82121505-007 | Banner roll up | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 900 Máximo: 1800 | 278.000 | 500.400.000 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 213207 |
| Precio Total | | | | | | 500.400.000.- | |

Por un precio total mínimo de Gs. 250.200.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones Doscientos Mil), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Gs. 500.400.000.- (Guaraníes Quinientos Millones Cuatrocientos Mil), incluido todos los impuestos. -----

| LA REPÚBLICA S.R.L. | | | | | | | |
|---------------------|----------------------|--|--|----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|
| Ítems | Códigos de Catálogos | Descripción de los Bienes | Atributos | Cantidades | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Características |
| 4 | 82121505-007 | Banner para Voto Accesible. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 158 Máximo: 315 | 350.000 | 110.250.000 | Procedencia: PYA Nro_certificado_origen_nacional: 213189 |
| 6 | 82121505-007 | Impresión de Back Pódium medida 2,52x2,20 m. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 5 Máximo: 10 | 1.140.000 | 11.400.000 | Procedencia: PYA Nro_certificado_origen_nacional: 213189 |
| Precio Total | | | | | | 121.650.000.- | |

Por un precio total mínimo de Gs. 61.000.000.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Gs. 121.650.000.- (Guaraníes Ciento Veintún Millones Seiscientos Cincuenta Mil), incluido todos los impuestos. -----



Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. Jorge C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 306 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 477302.-----

5/6

| TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L. | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------------|--|--|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|
| Ítems | Códigos de Catálogos | Descripción de los Bienes | Atributos | Cantidades | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Características |
| 2 | 82121505-007 | Banner "Inscribete" | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 5 Máximo: 10 | 335.000 | 3.350.000 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 213134 |
| 3 | 82121505-007 | Banner desplegable retráctil horizontal. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 5 Máximo: 10 | 412.000 | 4.120.000 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 213134 |
| 7 | 82121505-9999 | Señalética para oficina medida 0,25x0,30 m. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 15 Máximo: 30 | 119.950 | 3.598.500 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 213134 |
| 8 | 82121505-007 | Impresión de Back Pódium medida 4,30x2,20 m. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 5 Máximo: 10 | 1.370.650 | 13.706.500 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 213134 |
| Precio Total | | | | | | 24.775.000.- | |

Por un precio total mínimo de Gs. 12.387.500.- (Guaraníes Doce Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Gs. 24.775.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil), incluido todos los impuestos. -----

| JUST IN TIME S.A. | | | | | | | |
|---------------------|----------------------|---|--|--------------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|
| Ítems | Códigos de Catálogos | Descripción de los Bienes | Atributos | Cantidades | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Características |
| 1 | 82121505-007 | Banner con logo de la Justicia Electoral. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 5 Máximo: 10 | 369.000 | 3.690.000 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: |
| 9 | 82121505-9999 | Señalética para oficina medida 0,80x0,20 m. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 15 Máximo: 30 | 128.500 | 3.855.000 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: |
| 10 | 82121505-9999 | Señalética para oficina-Misión. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 15 Máximo: 30 | 127.000 | 3.810.000 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: |
| | 82121505-9999 | Señalética para oficina-Visión. | Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD | Mínimo: 15 Máximo: 30 | 120.000 | 3.600.000 | Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: |
| Precio Total | | | | | | 14.955.000.- | |



Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosel

J/3-11
Fajme, José Bestard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 306 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 477302.-----

6/6

Por un precio total mínimo de Gs. 7.477.500.- (Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos), incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Gs. 14.955.000.- (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil), incluido todos los impuestos.-----

Art. 3° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previsto en el Objeto del Gasto 262 - “IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES”, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.-----

Art. 4° DESIGNAR a los funcionarios, Lic. Ana María Sanabria e Ing. Com. Marcelo Denis, titulares de las Direcciones de Logística Administrativa (DLA) y la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) respectivamente, de forma conjunta, separada e indistinta, como Administradores del contrato.-----

Art. 5° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contrato correspondientes.-----

Art. 6° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ANTE MÍ:



Jorge E. Bogarín González

César Rosel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE